

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.600/2010

D. Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento De Villa del Río (Córdoba)

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez De Paz Titular Y Sustituto de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento nº 3/95 de

7 de junio de Jueces de Paz.

Se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando su curriculum vitae.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Caso de no haber solicitante, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villa del Río, a 18 de febrero de 2010. - El Alcalde-Presidente , D . Bartolomé Ramírez Castro.